



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 de mayo de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTE:	GLADYS ELENA MONTOYA GALVEZ
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, A.F.P. PROTECCIÓN S.A y A.F.P. PORVENIR S.A.
RADICADO:	050013105002 20220030700
ASUNTO:	Fija Fecha para el 21 de mayo de 2024 a las 8:30 am.
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/18211656

Antecedentes procesales:

El 8 de julio de 2022 se presentó demanda (anexo 002).

El 3 de agosto de 2022 se admitió la demanda y el mismo día se notificó a COLPENSIONES por parte del Juzgado (anexo 004).

El 24 de agosto de 2022 contestó la demanda COLPENSIONES (anexo 007); sin que se advierta en el expediente constancia de entrega, por lo que se entenderá notificada por conducta concluyente.

El 10 de febrero de 2023 se requirió a la parte demandante para que acredite la notificación de PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A (anexo 010).

El 22 de febrero de 2023, se realizó trámite de notificación por la parte demandante (anexo 011).

El 10 de marzo de 2023 y dentro de la oportunidad legal, PORVENIR S.A. dio respuesta a la demanda (anexo 012).

El 10 de marzo de 2023 y dentro de la oportunidad legal, PROTECCIÓN S.A. dio respuesta a la demanda (anexo 013).

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y PROTECCIÓN S.A.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JAVIER SÁNCHEZ GIRALDO para que apodere a PORVENIR S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada LISA MARIA BARBOSA HERRERA para que apodere a PROTECCIÓN S.A., acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

CUARTO: TENER POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES.

QUINTO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada YESSICA ZAPATA RAMIREZ para que apodere a COLPENSIONES, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

SEXTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 21 de mayo de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d0dc84654b5254bf096a9c7e6258c8a2a007b85a87bc026eb2322c8c535adc5**

Documento generado en 19/05/2023 01:11:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>